

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00515-00
Asunto:	INCORPORA CITACIÓN - REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Revisado los escritos que anteceden, por medio de los cuales se aporta las copias de la citación para diligencia de notificación personal realizada al aquí demandado, se tiene que la misma se encuentran en debida forma y con resultado NEGATIVO.

Así las cosas, con el objetivo de lograr la notificación del demandado AZORIN DE JESÚS GONZÁLEZ OSORIO, teniendo en cuenta que la Secretaria de movilidad de Itagüí acató la medida decretada por este despacho, deberá intentarse en la dirección que pueda registra en el historial del vehículo embargo, teniendo en cuenta que la informada por la EPS ya se intentó.

Se le recuerda a la parte actora que, mediante auto del 22 de octubre de 2.020, se le esta requiriendo para que previo al secuestro del vehículo, aporte el historial de este dónde conste el embargo, actuación que a la fecha no da cumplido.

NOTIFIQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ____132_____ Hoy, 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. _____ SECRETARIA</p>

MAR

JUEZ - JUZGADO 016 MUI

IN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma ele
527

informe a lo dispuesto en la Ley

Código de verificación: **00ffdbefe17b610d22573dc2b522ce362f8581a8e6e1ae415a29eb8c8c1e5f08**

Documento generado en 03/11/2020 04:14:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>